

La SCJN ratifica la suspensión del *plan B* de la reforma electoral

EDUARDO MURILLO

La aplicación de la segunda parte del *plan B* de la reforma electoral seguirá suspendida luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó un proyecto que planteaba invalidar la controversia constitucional que promovió el Instituto Nacional Electoral (INE) contra esa norma.

Los ministros de la segunda sala declararon infundados los recursos de reclamación presentados por el Senado, la Cámara de Diputados y la Presidencia de la República, que impugnaban la admisión a trámite de este juicio constitucional. Esta decisión no resuelve el fondo del asunto, sólo señala que continuará su trámite en el pleno del máximo tribunal.

En la sesión de ayer, la ministra Yasmín Esquivel Mossa propuso en su proyecto declarar fundados los recursos y desear la controversia constitucional, con lo cual se habría invalidado la admisión a trámite de la controversia del INE y, en consecuencia, la segunda parte del *plan B* volvería a tener vigencia plena.

Sin embargo, los ministros Luis María Aguilar Morales, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez

Dayán votaron en contra del documento, que sólo reunió el apoyo de la ministra Loretta Ortiz Ahlf y de la propia Esquivel.

Ante este resultado, el ministro Aguilar Morales propuso hacerse cargo de un nuevo proyecto, en el sentido de desear las reclamaciones y confirmar la admisión de la controversia del INE, así como la suspensión de la segunda parte del *plan B*.

De inmediato, esta propuesta fue aprobada con los mismos votos de quienes habían rechazado la anterior.

Pérez Dayán dio a conocer la resolución definitiva de estas reclamaciones: "el asunto ha quedado resuelto como infundado y se confirma el auto recurrido".

Se trata de la controversia constitucional 261/2023 promovida por el INE contra el decreto que modificó cuatro leyes generales en materia electoral.

Al admitir a trámite este juicio, Laynez Potisek también ordenó mantener suspendida la aplicación de todas estas leyes en tanto la SCJN determina si son constitucionales.

Las dos decisiones de este ministro fueron confirmadas con la decisión de la segunda sala de la SCJN.

PERMANECE SUSPENSIÓN

La Corte mantiene congelado plan B

LA SEGUNDA SALA desechó un proyecto de la ministra Yasmín Esquivel que invalidaba la impugnación del INE a la reforma

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gimm.com.mx

Por tres votos contra dos, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó el proyecto de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, el cual pretendía invalidar una impugnación del Instituto Nacional Electoral (INE), con lo que se le daría vigencia plena a la segunda parte del plan B de la reforma electoral.

En la sesión de ayer se desecharon los recursos de reclamación presentados contra la admisión a trámite de la controversia constitucional 261/2023, promovida por el organismo electoral.

Con esta resolución se mantiene vigente la suspensión ordenada por el ministro Javier Laynez Potisek el 24 de marzo, en



Foto: Cuartoscuro

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sesionó ayer.

contra del decreto publicado el día 2 del mismo mes y año.

En esta última fecha se publicó, en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el decreto con las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que integran la segunda parte del llamado plan B.

El proyecto de la ministra Esquivel Mossa, que se presentó en la sesión de

EL DATO

Antecedente

El pasado 24 de marzo, el pleno de la Suprema Corte de Justicia suspendió por tiempo indefinido la aplicación del plan B de la reforma electoral.

la Segunda Sala, planteaba declarar infundados los recursos y desechó la controversia, lo que invalidaba la impugnación del INE y le daba, en automático, plena vigencia al decreto del 2 de marzo.

En contra del proyecto votaron los ministros Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Luis María Aguilar Morales; mientras que a favor votaron la ponente, Esquivel Mossa, y Loretta Ortiz Ahlf.

El ministro Aguilar Morales se propuso para elaborar un nuevo proyecto, con el sentido de desechó las reclamaciones, confirmar la admisión a trámite de la controversia promovida por el INE y ratificar, también, la suspensión en contra de la segunda parte del Plan B, lo que fue aprobado con los votos de los tres ministros que rechazaron la propuesta anterior.